

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolucion N°189/2019

Acta 0022/2019

Montes, 30 de setiembre de 2019

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descargo) 1903 del fondo FIGM correspondiente al período 20/09 al 19/10 de 2018.

CONSIDERANDO: 1) que la OD 1903 observa: "No da cumplimiento al Art. 14 del TOCAF, lo gastado en el rubro 151 excede lo que autoriza en la resolución. Foja 6, sin RUT de la Intendencia. Foja 9,10,23 carga de combustible para vehículo o maquinaria debe indicar matrícula en factura y si es para herramientas se debe indicar rendición. Foja 15, los alquileres no corresponden que salgan por este Fondo, ya que se pagan centralmente desde Canelones. Colaboración, debe surgir de una resolución expresa donde se indique el beneficiario de la misma".

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

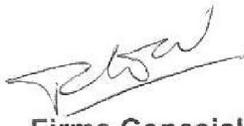
- 1) Reiterar la aprobación de gastos realizados con el Fondo FIGM, del período 20/09/2018 al 19/10/2018.
- 2) Levantar las observaciones de la OD 1903 dejando constancia que el excedente del rubro 151 no afecta el estimativo general de la Resolución N°81/2018. Los gastos de combustible son para uso de las desmalezadoras, motosierras y el tractor del Municipio AIC 1581. Los alquileres de la Casa de la Cultura se establecen y se sigue a la fecha por EE 2016-81-1260-00009.
- 3) Comuníquese a la Gerencia de Sector Administración GCI y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación..
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

RICARDO SALVANESE


Firma Concejal

JUSTINO BORGES


Firma Concejal

PABLO BONILLA

Firma Concejal

Firma Concejal